EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA
SOLIDEZ, COMPROMISO Y CALIDAD

Oficio No.1297 ESPUCAL E.S.P.
La Calera, Octubre 16 de 2025

Doctora
CARMEN AURORA SILVA VENEGAS
Directora Administrativa
La Calera 10A No. 2B - 25 Barrio Coovical
Correo: diradministrativa@espucal.gov.co

Referencia: Solicitud de trámite Modificatorio No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No.034 de 2025 cuyo objeto es "**021_ PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA TOMA DE MUESTRAS Y SU CORRESPONDIENTE ANÁLISIS DE CALIDAD DE AGUA DE SUMINISTRO SEGÚN LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 2115 DEL 22 DE JUNIO DE 2007 Y EL ANALISIS DE AGUA RESIDUAL SEGÚN LA RESOLUCIÓN 0631 DE 2015 EN LA PTAR Y EN LOS PUNTOS DE VERTIMIENTO INCLUIDOS EN EL PSMV MUNICIPAL PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA ESPUCAL E.S.P.**"

Respetada Directora,

De acuerdo con la solicitud allegada por parte de la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No **CPS-034-ESPUCAL-2025**, suscrito con el contratista **ASEBIOL S.A.S** y una vez efectuada la correspondiente revisión de los argumentos; cordialmente solicito su colaboración para adelantar el trámite contractual conveniente al Modificatorio No.1 consistente en la **PRÓRROGA** por el término de **DOS (2) MESES Y DOCE (12) DÍAS y ADICIÓN** por un valor de **TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($13.727.840).**

Lo anterior obedece a la solicitud realizada por parte de la Dirección Operativa de ESPUCAL E.S.P., como supervisor de dicho contrato, argumentando la necesidad de dar continuidad al contrato, toda vez que es esencial realizar la toma de muestras y contramuestras con la Secretaria de Salud de Cundinamarca, las cuales hacen parte de los informes solicitados por entidades que evalúan la calidad del agua, con el fin de garantizar un Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA) en 0%, y con ello dar cumplimiento con la normatividad existente que como Empresa de Servicios Públicos estamos obligados a cumplir, según lo establecido en el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007 referentes a la calidad de agua potable, donde se deben tomar mensualmente muestras de agua potable con un laboratorio acreditado por el IDEAM.

Así mismo, se requiere de un control periódico como es el caso de las aguas residuales domésticas, determinando los parámetros para evaluar la depuración realizada en

la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR, conforme a la Resolución 0631 de 2015 y la Resolución DJUR No. 502447000024 de marzo de 2024, en la cual nos requiere presentar anualmente la Auto Declaración de Vertimientos a la Corporación Autónoma Regional (CAR).

En la adición contemplada para el contrato en mención, se incluyen las siguientes muestras:

DESCRIPCIÓN	CANT	V/R. UNIT.	V/R TOTAL
Análisis microbiológicos, fisicoquímicos (Coliformes totales, E. Coli, Mesófilos, pH, Alcalinidad, Cloruros, Dureza total, Conductividad, Hierro Total, Turbiedad, Color aparente y Cloro Residual libre)	30	$368.900	$11.067.000
Análisis fisicoquímicos: Sólidos Totales, Sulfatos, Nitritos y Aluminio	3	$133.280	$399.840
Muestreo compuesto agua residual de 12 horas, **dos puntos (Entrada y Salida PTAR):** Grasas y aceites, Caudal, Coliformes fecales, DBO, DQO, SAAM, Fósforo total, TPH, Nitratos, Nitritos, Nitrógeno amoniacal, Ortofosfato, Oxígeno disuelto, pH, Sólidos sedimentables, Sólidos Suspendidos totales y Temperatura	1 (2)	$1.130.500	$2.261.000
TOTAL, ADICIÓN			**$13.727.840**

Por consiguiente, se hace necesario realizar Modificatorio No 1, teniendo en cuenta que la fecha de terminación del Contrato No 034 de 2025, es el día 17 de Octubre de 2025, por lo que cordialmente solicito su aprobación para adelantar el trámite contractual conveniente a la **PRÓRROGA** por un tiempo de **DOS (2) MESES Y DOCE (12) DÍAS y ADICIÓN** por un valor de **TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($13.727.840)**, teniendo como nueva fecha de terminación el día **30 de diciembre de 2025.**

Cordialmente,

EMILIA PATRICIA CRUZ OSPINA
Gerente Espucal E.S.P

Elaboró: Andrea Carolina Vides Bossio – Técnico de Acueducto y Alcantarillado ESPUCAL E.S.P
Revisó: Esteven Rueda Torres – Director Operativo ESPUCAL E.S.P
Reviso: María Isabel Cárdenas Cruz- Profesional Apoyo Contratación ESPUCAL E.S.P